

Expte.: eAJ-00198/2024

Asunto: Licitación de un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, utilizados o gestionados por Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales previstas para la contratación reservada sujeta a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

ACTA PRIMERA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON LAS ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA/ SIMPLIFICADO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN RESERVADA DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD, UTILIZADOS O GESTIONADOS POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.

En la Sala de Reuniones de la oficina de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A, sita en calle Eduardo Benot, n.º 35, bajo, C.P. 35008, Las Palmas de Gran Canaria; y empleando tanto medios físicos como electrónicos, siendo las 12:15 horas del día 27 de enero de 2025, se reúne de forma presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*), **en sesión no pública**, la Mesa de Contratación, designada por Resolución del Director-Gerente de esta entidad de fecha 30 de diciembre de 2024 y constituida en el presente acto por las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	D ^a . Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Secretaria	D ^a . Carmen Labrador García	Técnico Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales

Vocal jurídico	D ^a . Naiara Cambil Yepes	Técnico Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Vocal financiero Suplente	D. Marlene Pérez Alfonso	Directora de Planificación y Control Financiero	Soporte
Vocal técnico	D ^a . Alicia García-Tuñón Rodríguez	Directora de Programas de Digitalización e Informática	Soporte
Vocal técnico Suplente	D. Javier Prieto González	Director de Relaciones Institucionales	Oficina de apoyo a Dirección

En primer lugar, se deja constancia en este Acta que, con fecha 24 de enero de 2025, se convoca a la Mesa con el fin de proceder a la apertura del SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1, examinar y calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada en el mismo por las personas o entidades licitadoras que concurren a la licitación de referencia, publicada a través del portal de licitación de esta entidad; todo ello según las atribuciones conferidas en la **cláusula núm. 15.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (a partir de aquí, PCAP) en relación con el artículo 157.5 de la LCSP, y sin perjuicio de la realización de otras actuaciones que resulten pertinentes.

En segundo lugar, se ha de notar que, dada la ausencia de D^a. Adriana Gutiérrez Montesinos, quien ostenta la titularidad de una de las Vocalías técnicas de esta Mesa de contratación, resulta necesaria la sustitución en dicho cargo prevista en la precitada Resolución del órgano de contratación relativa a la designación de miembros y suplentes de la Mesa de contratación, y en coherencia con el régimen general de suplencia previsto en los artículos 13 y 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), que se modula en atención a las peculiaridades organizativas propias de esta mercantil pública, por lo que interviene en el acto D. Javier Prieto González; siendo que resulta indiferente, como señala la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en Informe 5/2011, de 02 de febrero, con cita en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 25 de octubre de 1996 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León de 17 de octubre de 2008, que las distintas sesiones de un órgano colegiado sean celebradas con la asistencia de los titulares o de los suplentes.

También se refleja que, en cumplimiento de los artículos 64 y 71.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/UE/24, de 26 de febrero (en lo sucesivo, LCSP), así como el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, los miembros de la Mesa han declarado responsable y expresamente **no estar afectados por ningún conflicto de intereses** ni por ninguna causa de abstención en relación con el procedimiento de referencia que pueda parecer que comprometer su imparcialidad e independencia en el marco de esta licitación, comprometiéndose a poner en

conocimiento del órgano de contratación sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que se produzca. Dicha declaración responsable consta en documentos individuales redactados al efecto.

Hechas estas apreciaciones, se comprueba que, a la sesión **concorre el quorum exigido** por el apartado 7 del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP), que considera válidamente constituida la Mesa en esta cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa de contratación, se sigue explicando cada una de las características y condiciones de la licitación de referencia.

La presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, utilizados o gestionados por Promotur Turismo Canarias S.A., a través de un Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales previstas para la contratación reservada sujeta a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con tramitación ordinaria y estando el contrato sujeto a regulación armonizada por el importe de su valor estimado conforme al artículo 22.1.b) de la LCSP. La elección de este procedimiento se justifica en que el mismo constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP.

En el marco de este procedimiento, quien actúa en nombre del órgano de contratación es el Director-Gerente de esta entidad, en virtud de las facultades atribuidas en escritura pública, con número de protocolo 665 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, D. Ladislao César García-Arango, y con fecha de 15 de mayo de 2023; e inscrita el día 12 de junio de 2023, con los siguientes datos registrales: Tomo 2.247, Folio 114, Hoja GC34913, Inscripción 49ª; y ratificada por el Consejo de Administración en fecha 19 de octubre de 2023, en relación con el artículo 14.6 de los vigentes Estatutos sociales de Promotur Turismo Canarias, S.A., y el artículo 61.2 de la LCSP; pudiendo el mismo actuar en representación de esta entidad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de facultades que se enumeran en la **cláusula núm. 2** del PCAP.

A continuación, se puntualiza que se licitan dos (2) lotes, cuyo valor estimado acumulado alcanza la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (301.497,97 €), sin impuestos, dentro del cual está previsto que se puedan acordar prórrogas de un (1) año de duración y modificaciones hasta un veinte por ciento (20 %) del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes licitados, desglosándose de la siguiente forma:

Lote	Importe € (sin I.G.I.C)	Presupuesto para Modificaciones	Presupuesto para prórroga ordinaria	Presupuesto para prórroga extraordinaria	Importe total
1	108.537,35 €	21.707,47 €	27.134,34 €	20.350,75 €	177.729,91 €
2	75.583,55 €	15.116,71 €	18.895,89 €	14.171,92 €	123.768,06 €

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de las entidades licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, S.A, como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

También se hace referencia a que el plazo máximo de ejecución de los servicios será de cuatro (4) años, a contar desde formalización del contrato derivado de la adjudicación de cada lote, prorrogable por un plazo adicional de un (1) año, hasta el máximo de duración legal de este tipo de contratos según el apartado 4 del artículo 29 de la LCSP, sin perjuicio de la aplicabilidad de prórroga forzosa si se cumplen los requisitos establecidos.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa pone en conocimiento a la Mesa de que **no consta que se haya presentado oferta alguna a ninguno de los Lotes**, visualizándose el apartado correspondiente del aplicativo empleado por Promotur Turismo Canarias, S.A., para la recepción de ofertas y gestión de expedientes de contratación, por lo que, considerando lo dispuesto por la letra b) de la Cláusula núm. 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el segundo párrafo de la cláusula núm. 16 del mismo, así como por el artículo 150.3 *in fine* de la LCSP *sensu contrario*, procede **proponer al órgano de contratación** su declaración como **desierto**; siendo competencia de éste último órgano declarar la licitación o cada uno de los lotes como desierto de conformidad con la letra c) de la cláusula núm. 2.2 del PCAP.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- PROPONER al órgano de contratación la declaración del **Lote 1** del expediente de contratación reservada núm. eAJ0198/2024, **Servicio de limpieza con destino a los inmuebles de propiedad, utilizados o gestionados por Promotur Turismo Canarias, S.A., ubicados en Las Palmas de Gran Canaria**, como **desierto**, por no constar la presentación de oferta alguna, considerando lo dispuesto por la **cláusula núm. 15.2.b)** del PCAP en relación con el párrafo segundo de la **cláusula núm. 16** del mismo, así como por el artículo 150.3 *in fine* de la LCSP *sensu contrario*.

II.- PROPONER al órgano de contratación la declaración del **Lote 2** del expediente de contratación reservada núm. eAJ0198/2024, relativo a un **Servicio de limpieza con destino a los inmuebles de propiedad, utilizados o gestionados por Promotur Turismo Canarias, S.A., ubicados en Santa Cruz de Tenerife**, como **desierto**, por no constar la presentación de oferta alguna, considerando lo

dispuesto por la **cláusula núm. 15.2.b)** del PCAP en relación con el párrafo segundo de la **cláusula núm. 16** del mismo, así como por el artículo 150.3 *in fine* de la LCSP *sensu contrario*.

La reunión se cierra, previo resumen *in voce* de las conclusiones alcanzadas por esta Mesa, el día referenciado *ut retro* a las 12:29 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA

SECRETARIA

D^a. Catalina Suárez Romero

D^a. Carmen Labrador García

VOCAL

VOCAL SUPLENTE

D^a. Naiara Cambil Yepes

D. Marlene Pérez Alfonso

VOCAL

VOCAL SUPLENTE

D^a. Alicia García-Tuñón Rodríguez

D. Javier Prieto González